

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 08 de Octubre de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6328 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 128/2014 de 07 de Octubre de 2014 de Encargada Oficina de Adquisiciones a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 08 de Octubre de 2014, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de Firmas Electrónicas Avanzadas con validez por 3 años y dispositivos criptográficos, solicitados por la Unidad de Informática, a la Empresa Acepta. Com S.A., RUT 96.919.050-8, representada legalmente por Gonzalo Au Alvarado, RUT 8.675.623-4, con domicilio en Avenida Providencia N° 1760, Piso 7 Oficina 701, Providencia, Santiago, por un monto de **US\$2.045,07**, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 letra d) de la Ley de Compras Públicas, el artículo 10 N° 4 y el artículo 49 del Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2014/125 de 07 de Octubre de 2014 emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria de **US\$2.045,07** (Dos mil cuarenta y cinco como siete dólares), para adquisición de firmas electrónicas y dispositivos criptográficos;
4. Cotización de Acepta;
5. Solicitud de Pedido de Materiales N° 27/2014 de 01 de Octubre de 2014 solicitado por la Unidad de Informática;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de Firmas Electrónicas Avanzadas con validez por 3 años y dispositivos criptográficos, solicitados por la Unidad de Informática, a la Empresa Acepta. Com S.A., RUT 96.919.050-8, representada legalmente por Gonzalo Au Alvarado, RUT 8.675.623-4, con domicilio en Avenida Providencia N° 1760, Piso 7 Oficina 701, Providencia, Santiago, por un monto de **US\$2.045,07** (Dos mil cuarenta y cinco como siete dólares).

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

TERCERO: **ADOPTEN** la Encargada de la Oficina de Adquisiciones y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.


PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(s)


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas
4. Adquisiciones
5. Presupuesto
6. Secretaría Municipal

LMG/PEA/jlm.-